



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza Mgs.

NOTARIA





Factura: 003-002-000046839



20191301002P01105

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191301002P01105						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2019, (11.02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PADILLA BERMUDEZ JAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310378605	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PADILLA SANTISTEVAN PIO SILVERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301316301	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191301002P01105

Factura No.: 003-002-000046839

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DIARQCONS S.A.**



OTORGADA POR: PADILLA BERMUDEZ JAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de PORTOVIEJO, provincia de MANABI el día de hoy dos de MAyo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA SEGUNDA del cantón PORTOVIEJO, comparecen a constituir la compañía DIARQCONS S.A., el/la señor(a) PADILLA BERMUDEZ JAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PADILLA SANTISTEVAN PIO SILVERIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de JIPIJAPA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the signature of the notary public, Gabriela Andrade Mendoza.

las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PADILLA BERMUDEZ JAN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PORTOVIEJO	
PADILLA SANTISTEVAN PIO SILVERIO	ECUATORIANA	CASADO	JIPIJAPA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DIARQCONS S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es PORTOVIEJO provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, PELETERÍA, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS. ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y FORESTAL SIN OPERADORES: TRACTORES UTILIZADOS EN



A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page, overlapping the end of the text.



ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS; TRACTORES DE MANEJO A PIE (DIRIGIDOS POR UNA PERSONA DESDE FUERA), SEGADORAS, INCLUIDAS SEGADORAS DE CÉSPED, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES DE CARGA Y DESCARGA AUTOMÁTICA, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AGRICULTURA PARA PREPARAR LOS SUELOS, PLANTAR O ABONAR, COMO ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, RASTRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR; ASPERSORES DE USO AGRÍCOLA, MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRILLA, COMO COSECHADORAS, TRILLADORAS, CRIBADORAS; MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y APICULTURA, EQUIPO PARA LA PREPARACIÓN DE PIENSO, MÁQUINAS PARA LIMPIAR, SELECCIONAR Y CLASIFICAR HUEVOS, FRUTA, ETCÉTERA. ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO. ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERADOR: MOBILIARIO DE OFICINA, COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO, MÁQUINAS COPIADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTO, MÁQUINAS REGISTRADORAS, CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, ETCÉTERA. ALQUILER DE CONSTRUCCIONES MÓVILES TEMPORALES PARA ALOJAMIENTO U OFICINAS. ALQUILER DE CONTENEDORES. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE
ORDENACIÓN HÍDRICA.ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE
PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA
DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE
SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE
SEGURIDAD.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y
CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS
RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.OTRAS ACTIVIDADES DE
DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA
(AGRIMENSURA, MEDICIÓN DE TIERRAS Y LÍMITES), ACTIVIDADES DE
ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE
SUBSUELO.ACTIVIDADES DE ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y
SISMOGRÁFICOS.OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E
INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA
TÉCNICA.CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD
AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS,
DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN,
COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES,
ACTIVIDADES DE PERIFONEO, ETCÉTERA.REALIZACIÓN DE
CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE
PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES:
PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE
VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN
MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y
LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE
MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.ALQUILER DE ESPACIOS
DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS, ETCÉTERA.OTROS
SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICAS



g



SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS.SERVICIOS DE APOYO DE SECRETARÍA, TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS DE SECRETARÍA; ESCRITURA DE CARTAS O HISTORIALES PROFESIONALES (CURRÍCULUM), PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS, EDICIÓN DE DOCUMENTOS Y CORRECCIÓN DE PRUEBAS; ACTIVIDADES DE MECANOGRAFÍA, PROCESAMIENTO DE TEXTO Y EDICIÓN ELECTRÓNICA.ACTIVIDADES DE FOTOCOPIADO Y REALIZACIÓN DE DUPLICADOS.OTROS SERVICIOS DE COPIA DE DOCUMENTOS NO ACOMPAÑADOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, COMO LOS DE IMPRESIÓN EN OFFSET, IMPRESIÓN RÁPIDA, IMPRESIÓN DIGITAL O SERVICIOS DE PREPARACIÓN PARA LA PRENSA, Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFICINA, DISEÑO DE PROCESOS (CIANOTIPIA, BLUEPRINTING), ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE CENTROS QUE ATIENDEN A LLAMADAS DE CLIENTES UTILIZANDO OPERADORES HUMANOS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS, SISTEMAS INFORMATIZADOS DE TELEFONÍA, SISTEMAS INTERACTIVOS DE RESPUESTA DE VOZ O MÉTODOS SIMILARES PARA RECIBIR PEDIDOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS, RESPONDER A SOLICITUDES DE ASISTENCIA DE LOS CLIENTES O ATENDER RECLAMACIONES (CALL - CENTER).ACTIVIDADES DE CENTROS QUE REALIZAN LLAMADAS, USANDO TÉCNICAS SIMILARES, PARA VENDER O PROMOCIONAR BIENES O SERVICIOS A CLIENTES POTENCIALES, REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO O ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES SIMILARES PARA LOS CLIENTES.ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES.



ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA
DEUTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU
FUNCIONAMIENTO. ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES
ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO
SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS. ACTIVIDADES A
CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS Y
GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y
DE TRATAMIENTO (HOSPITALES: COMUNITARIOS Y REGIONALES, DE
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES
MILITARES Y DE PRISIONES, DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y
POLICÍA, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA JUNTA DE
BENEFICENCIA, DEL SEGURO SOCIAL, FISCO
MISIONALES). ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS
DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS,
DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO. ACTIVIDADES A CORTO Y A
LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS, ES DECIR,
ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO
(HOSPITALES PARA ENFERMOS MENTALES, CENTROS DE
REHABILITACIÓN, HOSPITALES PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS,
DE MATERNIDAD, SANATORIOS ESPECIALIZADOS,
ETCÉTERA). ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS
ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE
DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS
MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES
INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA). CONSULTA Y
TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS
ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS,
EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN



CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA; ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN SALAS DE OPERACIONES. SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA A PACIENTES INTERNOS POR MÉDICOS EXTERNOS. ACTIVIDADES DE PERSONAL PARAMÉDICO DE ODONTOLOGÍA, COMO TERAPEUTAS DENTALES, ENFERMEROS ESCOLARES CON CONOCIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA E HIGIENISTAS DENTALES, QUE PUEDEN ATENDER A PACIENTES SIN LA PRESENCIA DEL ODONTÓLOGO PERO SON SUPERVISADOS PERIÓDICAMENTE POR ÉSTE. ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN. OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MÉDICO N.C.P. COMO APLICACIÓN DE VACUNAS, MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y LA CAPACIDAD AUDITIVA, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones



iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN

MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero**

(III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,

y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal,

judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en

forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será

reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de

duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y

uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre

todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de



la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PADILLA BERMUDEZ JAN	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
PADILLA SANTISTEVAN PIO SILVERIO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PADILLA SANTISTEVAN PIO SILVERIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PADILLA BERMUDEZ JAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de



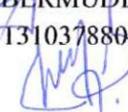
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo íntegro dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PADILLA BERMUDEZ JAN
CEDULA: T310378805





PADILLA SANTISTEVAN PÍO SILVERIO
CEDULA: 1301316301



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
Identificación: 1307895043





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310378805

Nombres del ciudadano: PADILLA BERMUDEZ JAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PADILLA SANTISTEVAN PIO SILVERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMUDEZ RODRIGUEZ MARIA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 191-221-11858



191-221-11858

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ODONTÓLOGO E3333VZZZZ
	CURSILLO DE: 131037880-5 CIUDADANÍA: PADILLA BERMUDEZ JAN LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI JIPIJAPA FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-31 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: HOMBRE ESTADO CIVIL: DIVORCIADO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PADILLA SANTISTEVAN PIO SILVERIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BERMUDEZ RODRIGUEZ MARIA MARGARITA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: JIPIJAPA 2019-02-20 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-20
		 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019		
0002 M <small>CENTRO</small>	0002 - 336 <small>CERTIFICADO</small>	1310378805 <small>LEGISLA</small>
PADILLA BERMUDEZ JAN APELLIDOS Y NOMBRES		
	PROVINCIA: MANABI CANTÓN: PORTOVIEJO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1 PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE ZONA: 3	

Gabriela Andrade Mendoza
 VONDA
 NOTARIA PÚBLICA SECONDA
 Portoviejo - Manabi - Ecuador
 AB. MARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301316301

Nombres del ciudadano: PADILLA SANTISTEVAN PIO SILVERIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMUDEZ RODRIGUEZ MARIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 1971

Nombres del padre: PADILLA TUMBACO ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTISTEVAN RODRIGUEZ PETRONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 196-221-10597



196-221-10597

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

IDENTIFICACION N. 130131630-1

CIUDADANIA
MANABI
JIPJIAPA
JIPJIAPA

APellidos y Nombres
PADILLA SANTISTEVAN
PIO SILVERIO

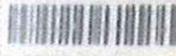
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPJIAPA
JIPJIAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MARGARITA
BERMUDEZ RODRIGUEZ

ESTUDIOS SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
PROFESOR EN GENERAL

V33383222

APellidos y Nombres del Padre
PADILLA TUMBAGO ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre
SANTISTEVAN RODRIGUEZ PETRONA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
JIPJIAPA
2015-01-07

FECHA DE EXPIRACION
2020-01-07





CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2015

0027 M 0027 - 248 1301316301

CADU. S. N.

PADILLA SANTISTEVAN PIO SILVERIO
APellidos y Nombres

1301316301

PROVINCIA MANABI

CANTON JIPJIAPA

CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA - JIPJIAPA

ZONA 1



